AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC No. 26 DE 2022

La Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, con el fin de contratar el siguiente objeto**: "*ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.".***

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá Carrera 13 No. 27–00 Piso 3. grcontratacion@sic.gov.co Tel. 5870000 Ext. 10197

2. OBJETO

ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

3. IDENTIFICACION DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

Conforme con lo establecido en el estudio previo del presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 , Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, la Ley 789 de 2002, la Ley 816 de 2003, Ley 1111 de 2006, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "… *la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

"2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo

derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes*: Los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 *Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
5. *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del articulo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto.*

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal, sin que exceda del 31 de diciembre de 2022.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con el estudio de mercado elaborado por la Superintendencia, el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.177.468.489),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminados así:

GRUPO No. 1 – LICENCIAS ADOBE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.000.296), excluido IVA, incluidos los demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Creative Cloud - All Apps última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	10	$4.287.613	$42.876.130
2	**Renovación Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 **Código Plan VIP: 2329BCAD882F03B31AFA** **Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9, en el evento si en el momento de ejecución del contrato no se puede ya realizar la renovación Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$918.442	$12.858.188
3	**Suscripción Licencias VIP Gobierno Acrobat Pro DC última versión liberada por el fabricante** Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 meses 1 user Level 1 1-9 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$918.442	$8.265.978
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 1				**$64.000.296**

Nota: *Conforme a lo señalado en la Ley 1819 de 2016 artículo 187, y el Decreto 1412 de 2017 artículo 2.2.16.1 señalan:*

…Artículo 187: Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales"

Dichos servicios se encuentran excluidos del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA.

GRUPO No. 2 – LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 2: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($153.094.057), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Suscripción Activa de la Licencia Aid4Mail Investigator usuarios ilimitados última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Software para realizar adquisiciones de correo electrónico en formato Dongle	3	$39.689.991	$119.069.973

	Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida			
2	**Renovación Suscripción Nessus Profesional última versión liberada por el fabricante por un (1) año** Escaneo de vulnerabilidades de sitios web activos Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$29.193.239	$29.193.239
3	**Renovación Suscripción Genymotion BUSINESS/DESKTOP EDITION por un (1) año última versión liberada por el fabricante** Emulador de Android para hacer pruebas de seguridad de la información Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$4.830.845	$4.830.845
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 2				**$153.094.057**

GRUPO No. 3 – OTRAS LICENCIAS

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 3: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($251.804.000), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante** Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$251.804.000	$251.804.000
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 3				**$251.804.000**

GRUPO No. 4 – LICENCIAS DIGITALIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 4: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($64.122.909), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$13.356.798	$13.356.798
2	**Renovación Licencia Kodak Capture Pro Software- Scanners Group C (C1) última versión liberada por el fabricante** (Licencia - Garantía, Soporte y Actualización por 3 años) para scanner Kodak i3300 Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	9	$5.640.679	$50.766.111
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 4				**$64.122.909**

GRUPO No. 5 – LICENCIAS ARANDA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 5: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.922.995), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL

1	**Licencia Aranda Service Desk a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** 11 procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL SPM, AM Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	14	$8.407.477	$117.704.678
2	**Licencia Consola Aranda Query Manager a perpetuidad última versión - Usuario Concurrente** Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	$2.218.317	$2.218.317
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 5				**$119.922.995**

GRUPO No. 6 – LICENCIA ANÁLISIS CÓDIGO ESTÁTICO

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 6: CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($170.973.647), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security** Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	$170.973.647	$170.973.647
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 6				**$170.973.647**

GRUPO No. 7 – LICENCIAS MÓVILES INFORMÁTICA FORENSE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 7: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($332.441.572), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	**Renovación Licencia Anual UFED Ultimate para 4PC Renovación Anual de Licencia**, incluye: • Licencia Lógica + Física • Actualización Software: Physical Analyzer, Phone Detectlve • Un (1) Año de Soporte • Envío de Cables Nuevos Incluye un año de soporte y actualizaciones	8	$35.459.223	$283.673.784
2	**Renovación Licencia BLACKBAG LIGHT** Licencia de Software Blackbag BlackLight. Incluye un año de soporte y actualizaciones	1	$12.393.453	$12.393.453
3	**Renovación Licencia BLACKBAG MACQUISITION** Licencia de Software Blackbag MacQuisition. Incluye un año de soporte y actualizaciones	5	$7.274.867	$36.374.335
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 7				**$332.441.572**

GRUPO No. 8 – LICENCIAS APLICACIONES OFFICE 365

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL GRUPO No. 8: VEINTIÚN MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECE PESOS M/CTE ($21.109.013), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL

1	Licencia Plumsail Drawer Business - Commercial Single User - ESD - con vigencia de un (1) año para la generación de 3.000 docuemntos PDF mensuales	1	$21.109.013	$21.109.013
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO No. 8				**$21.109.013**

Este requerimiento se encuentra incluido dentro del PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD, con cargo al proyecto de A-02-01-01-006-002-03-1-01 Productos de la Propiedad Intelectual", descrito por el Departamento Nacional de Planeación en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN donde se encuentran incluido el objeto de la presente contratación.

El presupuesto anterior se encuentra según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el cual deberá ser consultado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

7. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

Se entiende válido el proceso de selección cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Si no se presenta ningún otro proponente, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y financiero), y con los parámetros establecidos para la evaluación económica.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Superintendencia de Industria y Comercio, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijados por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	SI	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la		

	Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-UNIÓN EUROPEA (EFTA)	SI	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	SI	SI	NO

De acuerdo con la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de selección.

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

Conforme lo expuesto en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, se establece que los contratos cuyo valor es menor a US$125.000 dólares americanos, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por lo que para este proceso y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 7 del presente aviso de convocatoria, la presente se limita para la presentación de las MIPYMES, por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, las Mipymes durante la publicación del proyecto de pliego de Condiciones, podrán realizar manifestaciones de interés en participar en un PROCESO CON CONVOCATORIA LIMITADA, siempre y cuando se presenten solicitudes en tal sentido de por lo menos dos MIPYMES, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. La manifestación la podrá enviar al SECOP II.

La manifestación de interés en limitar el proceso deberá contener además que cumple con su condición de Mipyme, según el caso, y que tienen por lo menos un (1) año de constituidas lo cual se deberá acreditar con los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días.
2. Certificación expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

B. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Requisitos jurídicos
- Requisitos económicos-financieros
- Requisitos técnicos

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

11. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso **NO** tiene lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA (DE ACUERDO CON EL SECOP II)

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios y documentos previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación SECOP II y página web de la Entidad www.sic.gov.co.

Las observaciones a los mismos deberán efectuarse en días hábiles en la forma establecida en el SECOP II y de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las observaciones formuladas por los interesados a la entidad antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por la Superintendencia y publicadas en Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co. A través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"**. Las observaciones acogidas por la SIC serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

El presente aviso se emite junto con los documentos que conforman el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y página web de la Entidad www.sic.gov.co.